

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-2-LP21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 028

SANTIAGO, 10.02.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ; el Decreto Supremo N°16 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°11, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para servicios de **“SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRIGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 11 de fecha 29 de enero de 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas de **“SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRIGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 29 de enero de 2021, bajo el ID N°1029940-2-LP21.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-2-LP21 denominada **“SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRIGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, a las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Correo Electrónico | Rut |
|----------------------------|--|--------------------|-----|
| María Virginia Maiza Pavez | Arquitecta Departamento de Gestión de Proyectos | | |
| María Gracia Obach Granifo | Encargada Proyecto Extensión Palacio Pereira | | |
| Verónica Morales Soto | Administrador Palacio Pereira | | |
| Marco Reyes Collao | Jefe Unidad Adquisiciones Servicio Nacional del Patrimonio | | |
| Carolina Pino Sepúlveda | Abogada Subsecretaría General de la Presidencia | | |

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GBC/FRL/err